



AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE
(Guadalajara)

**AYUNTAMIENTO DE GALVE DE
SORBE
(Guadalajara)**

FECHA: 17/02/2025

Entrada N°

Salida N°

74

**EDICTO EXPOSICION PUBLICA DE EXPEDIENTE
TABLON DE EDICTOS Y PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO**

EXPEDIENTE DE EVALUACION AMBIENTAL ORDINARIA (ANEXO I)

REFERENCIA: SLEE/2022/GU/00001.

**PROYECTO DE REHABILITACION PARA IMPLANTACION DE USO DE HOSPEDERIA
RURAL EN EL CASTILLO DE GALVE DE SORBE (GUADALAJARA)**

**DON FRANCISCO JAVIER LOPEZ LORENZO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE GALVE DE SORBE, GUADALAJARA.**

Examinada la Solicitud de Evaluación Ambiental Ordinaria para la implantación de uso de Hospedería en el Castillo de Galve de Sorbe. EXPEDIENTE: SLEE/2022/GU/00001

Datos del Solicitante: DON DAVID CALLE LÖFSTRÖM, que actúa en representación de la sociedad CASTILGALVE S.L, con domicilio en Plaza Duque de Pastrana Nº 3 28036 de Madrid, con CIF B80803489.

Considerando que las instalaciones hoteleras en suelo rústico cuando se desarrollen en áreas protegidas se encuentran incluidas en el anexo I de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental en Castilla-La Mancha, concretamente en el Grupo 6. Proyectos de infraestructuras, epígrafe d), por lo que, según establece el artículo 6 de la Ley 2/2020 deberá someterse a Evaluación de impacto ambiental ordinaria. (La ubicación de las actuaciones se encuentra en el interior de la Zona Sensible ZEC Sierra de Pela ES4240007)

Examinada la documentación adjunta a la solicitud:

- SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA.
- EL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO.
- JUSTIFICANTE DE INGRESO DEL IMPORTE DE LA TASA CORRESPONDIENTE A EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DEL ANEXO I (MODELO 046 – 417,82 EUROS).
- EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CUYO CONTENIDO SE ESTABLECE EN EL ART. 38 Y ANEXO VI DE LA LEY 2/2020.

Examinada la documentación integrada en el Proyecto, en relación con la solicitud de Evaluación Ambiental Ordinaria descrita.



AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE
(Guadalajara)

**AYUNTAMIENTO DE GALVE DE
SORBE
(Guadalajara)**

FECHA: 17/02/2025

Entrada N°

Salida N°

74

DISPONGO

Someter a exposición pública la evaluación ambiental ordinaria del proyecto, ubicado en el siguiente inmueble:

Referencia catastral	SIN REFERENCIA CATASTRAL ASIGNADA INTEGRADO EN: 19150A001023400000KD
Localización	GALVE DE SORBE
Clase:	EDIFICIO HISTORICO (CASTILLO)
Superficie:	1.240 m2
Perímetro:	178 m
Uso pretendido:	HOSPEDERIA

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, el expediente queda sometido a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante todo el periodo de información, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán depositados para su consulta pública, en el Ayuntamiento de Galve de Sorbe, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://galvedesorbe.es>, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Galve de Sorbe a 17 de febrero de 2025.

EL ALCALDE



FDO. Francisco Javier López Lorenzo.